

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-80-2023-SUNAT/8B7200-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA

Ruc/código : 20545911362

Fecha de envío : 14/03/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRI S.A.C

Hora de envío : 21:35:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

INCLUIR Las pruebas de impacto de 200 J se utilizan para probar la resistencia de las punteras de acero de los zapatos de seguridad. La normativa establece que las punteras de los zapatos de seguridad deben resistir un impacto de al menos 200 J y una compresión de al menos 15 kN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: CARACTARIS Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Requerimientos MINIMOS de BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se solicitará el cumplimiento de la Normas peruanas NTP ISO 20344 o UNE EN ISO 20344:2022 y en el caso de la puntera y plantilla se añadirá la norma UNE EN ISO 12568:2011 o ASTM F2412:2018 que son normas actuales referidas al calzado de seguridad:

NTP ISO 20344:2008 CALZADO. Equipo de protección individual. Métodos de ensayo para calzado. 1ª. Ed.

Resumen: Establece los métodos de ensayo para el calzado diseñado como equipo de protección individual"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Como párrafo final del numeral 5.2 de las especificaciones técnicas y Anexo 1 contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases integradas se consignará lo siguiente: Las botas deben estar aprobadas por la siguientes Normas:

- NORMA ITINTEC 300.022.
- NORMA ITINTEC 300.025.
- NORMA ITINTEC 300.027.
- NORMA ITINTEC 300.062.

O que cumpla la norma NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022 y en el caso de la puntera y plantilla NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022/ UNE EN ISO 12568:2011 o ASTM F2412:2018

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-80-2023-SUNAT/8B7200-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA

Ruc/código : 20565438132

Fecha de envío : 14/03/2024

Nombre o Razón social : MAXI-PRO S.A.C.

Hora de envío : 22:03:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿ Las botas deben estar aprobadas por la siguientes Normas:

¿ NORMA ITINTEC 300.022.

¿ NORMA ITINTEC 300.025.

¿ NORMA ITINTEC 300.027.

¿ NORMA ITINTEC 300.062.

Las normas ITINTEC son de la década del 70, actualmente en el PERÚ los requisitos de fabricación de los calzados de seguridad se rigen bajo las NTP ISO 20345 (que es similar a la NORMA EUROPEA ISO 20345) y se toman como referencia las NORMAS AMERICANAS ASTM. Fuente INACAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicitará el cumplimiento de la Normas peruanas NTP ISO 20344 o UNE EN ISO 20344:2022 y en el caso de la puntera y plantilla se añadira la norma UNE EN ISO 12568:2011 o ASTM F2412:2018

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Como párrafo final del numeral 5.2 de las especificaciones técnicas y Anexo 1 contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases integradas se consignará lo siguiente: Las botas deben estar aprobadas por la siguientes Normas:

- NORMA ITINTEC 300.022.

- NORMA ITINTEC 300.025.

- NORMA ITINTEC 300.027.

- NORMA ITINTEC 300.062.

O que cumpla la norma NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022 y en el caso de la puntera y plantilla NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022/ UNE EN ISO 12568:2011 o ASTM F2412:2018

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-80-2023-SUNAT/8B7200-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA

Ruc/código : 20565438132

Fecha de envío : 14/03/2024

Nombre o Razón social : MAXI-PRO S.A.C.

Hora de envío : 22:03:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿ Resistencia: a la abrasión, ácidos, aceite, derivados de hidrocarburos, productos químicos, humedad y a temperaturas promedios

La resistencia a contacto con aceites, derivados de hidrocarburos y productos químicos son catalogados como características especiales en la norma técnica NTP ISO 20345 y se logra mediante formulación especial al momento de preparar el caucho. Este tipo de bota es usada por personal que, durante sus labores diarias, está en contacto directo con los fluidos indicados (trabajos en grifos, refinerías, etc...). Para el presente proceso se puede usar la planta de caucho punto azul, resistente a abrasión, desgarrar, humedad y temperaturas promedio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicitará el cumplimiento de la Normas peruanas NTP ISO 20344 o UNE EN ISO 20344:2022 y en el caso de la puntera y plantilla se añadira la norma UNE EN ISO 12568:2011 o ASTM F2412:2018

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Como párrafo final del numeral 5.2 de las especificaciones técnicas y Anexo 1 contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases integradas se consignará lo siguiente: Las botas deben estar aprobadas por la siguientes Normas:

- NORMA ITINTEC 300.022.
- NORMA ITINTEC 300.025.
- NORMA ITINTEC 300.027.
- NORMA ITINTEC 300.062.

O que cumpla la norma NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022 y en el caso de la puntera y plantilla NTP ISO 20344:2017 / UNE EN ISO 20344:2022/ UNE EN ISO 12568:2011 o ASTM F2412:2018"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-80-2023-SUNAT/8B7200-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOTAS DE JEBE DE CAÑA ALTA

Ruc/código : 20565438132

Nombre o Razón social : MAXI-PRO S.A.C.

Fecha de envío : 14/03/2024

Hora de envío : 22:03:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿ Forro: Térmico azul algodón u otro, de buena absorción y expulsión de humedad, para un rápido secado

Las características de buena absorción y expulsión de humedad es un parámetro subjetivo, ya que en el Perú no tenemos conocimiento de que exista laboratorios que lo validen.

Se podría ofrecer el forro dralón azul térmico, como ser equivalente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: 5.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se modifica al ser subjetivo la evaluación de los requisitos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modificará el extremo referido al forro al que alude el numeral 5.2 de las especificaciones técnicas y Anexo 1 contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases integrada, que quedará redactado de la siguiente manera:

Forro: Térmico azul algodón u otro."